DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE QUITO

0000001

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL**

**DE LA COMPAÑÍA VIRUMEC S.A.**

**CUANTIA: USD. 25.598**

**(DI3 COPIAS)**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTIUNO (21) de Diciembre del año dos mil cinco, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón, comparece el señor José Iván Gallegos Chiriboga, en su calidad de Gerente General y representante legal de VIRUMEC S.A., conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento. El compareciente declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad, administrador de empresas, hábil y capaz de contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, por haberme exhibido su cédula de ciudadanía, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incluir la siguiente de aumento de capital de VIRUMEC S.A., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor José Iván Gallegos Chiriboga, ecuatoriano, casado, mayor de edad, administrador de empresas, hábil y capaz de contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y representante legal de VIRUMEC S.A., conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento, que se agrega como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta Genera de Accionistas, según se desprende de la copia del acta, que

asimismo se agrega a la presente escritura. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** UNO) VIRUMEC S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el doctor Andrés Gangotena Guarderas, Notario Décimo Primero del cantón Quito, el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis; aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, Encargado, según consta en Resolución noventa y seis punto uno punto uno punto uno punto tres mil treinta y ocho (96.1.1.1.3038), de seis de noviembre del mismo año, ambas inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- DOS) La compañía aumentó su capital social en diecinueve mil doscientos ochenta y ocho dólares, con lo que esta cifra alcanzó a diecinueve mil cuatrocientos ochenta y ocho dólares y reformó su capital social, mediante escritura pública otorgada el veinte de abril del dos mil uno, ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, aprobada mediante Resolución número cero uno Q punto I J punto dos mil setecientos uno (No.01.Q.IJ.2701), de cuatro de junio del dos mil uno, ambas inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintinueve de los mismos mes y año.- TRES) La compañía aumentó su capital en trescientos once mil setecientos sesenta y dos dólares de manera que éste alcanzó a los trescientos treinta y un mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, según consta en escritura pública celebrada el diecisiete de febrero del año dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución de dos de abril de dos mil cuatro, inscrita el cuatro de mayo del mismo año.- CUATRO) La Junta General de Accionistas, celebrada el siete de septiembre del dos mil cinco resolvió incrementar el capital social de la compañía,

reformar correlativamente el estatuto social y autorizar al Gerente General a celebrar la presente escritura pública, según consta en el acta respectiva, que se agrega.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente declara aumentado el capital social de la compañía en VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento con el cual el capital social alcanza los TRESCIENTOS ~~CIENCUENTA~~ CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.356.848). Este aumento de capital se paga y distribuye en la forma constante en el cuadro de integración, que se agrega a la presente escritura.- **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** En concordancia con el aumento de capital social de la compañía, el Artículo Cinco de los Estatutos Sociales tendrá el siguiente contenido: " Artículo Cinco.- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS ~~CIENCUENTA~~ CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.356.848), dividido en trescientas cincuenta y seis mil ochocientas cuarenta y ocho acciones nominativas, de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero cero ( 000001) uno al trescientos cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho (356.848)".- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública." (firmado) Doctor José Luis Guzmán G., Matrícula número cuatro mil doscientos cuatro (4204) del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí el contenido de la minuta, que queda elevado a escritura pública, con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente, por mí el Notario, en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de

**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE QUITO**

ello firma juntamente conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-TESTADO CIENCUENTA, CIENCUENTA NO CORRE. INTERLINEADO CINCUENTA, CINCUENTA VALE.

F) Sr. José Iván Gallegos Ch.
C.C. 1705136173-1
C.V.

Dr. Jaime Andres Acosta Holguin
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

0000003212707

VIRUMEC

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

Quito, 07 de diciembre del 2005.

Señor
JOSÉ IVÁN GALLEGOS CHIRIBOGA
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle a usted que la Junta General de Accionistas de VIRUMEC S.A., reunida en esta fecha, tuvo el acierto de nombrar a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de dos años.

En el desempeño de sus funciones le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sin embargo, para actos o contratos que superen la cuantía que establezca la junta generadle accionistas, así como para reformas de estatutos, requerirá la autorización previa de dicha junta general.

Sus facultades y atribuciones constan en el Art. 19 de la escritura de constitución de la compañía, otorgada el 4 de octubre de 1996, ante el Dr. Rubén Darío Espinosa, Notario 11 del Cantón Quito, aprobada mediante Resolución No. 96.1.1.1.3038, de 06 de noviembre de 1996, del señor Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, encargado, de la Superintendencia de Compañías, ambas inscritas bajo el No. 3159 del Registro Mercantil del Cantón Quito, tomo 127, el 26 de noviembre de 1996.

Le auguro éxito en el ejercicio de sus funciones.

Muy Atentamente,

Dr. Juan Francisco Páez Aguirre
C.I.170173387-3

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: En esta fecha, acepto el nombramiento que antecede.
Quito, 07 de diciembre del 2005.

Ing. José Iván Gallegos Chiriboga
C.I.170513613-1

Añadido 11 VALE

Quito: Calle G N5129 y Alamos • Telefax: (593-2) 241-2624 / 241-2625 / 326-4428 / 326-0817 / 2402-165 / 2403-576 • Cel.: 09 980-9439
Guayaquil: Alborada 8va. Et. Mz. 802 Av. Fco. de Orellana y Benjamín Carrión • Telefax: (593-4) 224-3536 / 224-3529 / 224-3496 / 224-3534 / 09 833-3913
e-mail: virumec@virumec.com • Quito - Ecuador

Con esta fecha queda inscrita el presente documento bajo el Nº 1955 del Registro de Nombramientos Tomo 136

Quito, a 20 DIC 2005

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL · QUITO ·

**RAZON CERTIFICO:** Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una foja(s) útil(es) para este efecto acto seguido le devolví después de haber sacado una fotocopia(s) que entrego al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésima Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.

Quito a, 21 de diciembre de 2005

EL NOTARIO

0000004

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VIRUMEC S.A.

En Quito, a los 07 de septiembre de 2005, a las 16h00, en el local ubicado en la calle G N51-29 y Alamos se encuentran presentes los señores Juan Francisco Páez, José Iván Gallegos Ch., Fernando Andrade y Felipe Espinosa, quienes representan la totalidad del capital pagado de VIRUMEC S.A. El Dr. Juan Francisco Páez expresa que al encontrarse quienes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, ellos se constituyan en Junta General Universal de Accionistas, al amparo de lo previsto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- Informe del Gerente General respecto al ejercicio 2004;

2.- Informe del Comisario del ejercicio 2004;

3.- Informe de auditoría externa del año 2004;

4.- Balance de situación y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 2004;

5.- Destino de utilidades del ejercicio 2004;

6.- Aumento de capital y correlativa reforma de estatutos.

Preside la sesión el Dr. Juan Francisco Páez, Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario, el Ing. José Iván Gallegos Ch., Gerente General de ella.

Presidencia pide que, por Secretaría, se confirme la presencia de quienes representan la totalidad del capital pagado, así como la voluntad unánime de los concurrentes para tratar en junta general el orden del día propuesto por el Dr. Juan Francisco Páez.

Secretaría informa que concurren los siguientes accionistas, titulares de las acciones que a continuación se indican:

| ACCIONISTA | ACCIONES | CAPITAL PAGADO | % |
|---|---|---|---|
| José Iván Gallegos | 165.625 | 165.625 | 50.00 |
| Juan Francisco Páez | 150.891 | 150.891 | 45.55 |
| Fernando Andrade | 13.119 | 13.119 | 3.96 |
| Felipe Espinosa | 1.615 | 1.615 | 0.49 |
| TOTAL | 331.250 | 331.250 | 100.00 |

Secretaría también informa de la voluntad unánime de los concurrentes para tratar el orden del día propuesto por el Dr. Juan Francisco Páez.

Una vez comprobada la concurrencia de la totalidad del capital pagado, así como la aceptación unánime del orden día propuesto, Presidencia declara instalada la sesión, y dispone que se inicie a tratar el punto uno. Son las 16h30.

1.- Informe del Gerente General respecto al ejercicio 2004: El Ing. José Iván Gallegos, Gerente General, da lectura a su informe. Luego de algunas intervenciones de los accionistas y del señor Gerente General, Presidencia somete a votación la aprobación del informe.

La junta general, aprueba el informe del señor Gerente General, con el voto conforme de todos los concurrentes, salvo el voto del Ing. José Iván Gallegos quien se abstiene, voto que se suman al de la mayoría de conformidad con la ley.

2.- Informe del Comisario del ejercicio 2004: Se da lectura al informe de comisario, el mismo que es aprobado en forma unánime por la junta general.

3.- Informe de auditoría externa del año 2004.- Por secretaría se da lectura al informe de auditoría externa, el cual es sometido a votación de los concurrentes. La junta general aprueba el informe, con la abstención del Ing. José Iván Gallegos, votos que se suman a la mayoría.

4.- Balance de situación y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 2004.- El señor Gerente General presenta el balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2004. Luego de algunas consultas de los concurrentes y absoluciones por parte del señor Gerente General, presidencia somete a votación la aprobación de estos documentos.

La junta general, resuelve aprobar con el voto conforme de los concurrentes, el balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2004, con la expresa abstención del Ing. José Iván Gallegos y del Dr. Juan Francisco Páez, cuyos votos se suman a los de la mayoría.

4.- Destino de utilidades del ejercicio 2004.- El señor Gerente General expresa que una vez deducidas de las

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

utilidades del ejercicio 2004 la participación de 15%, el impuesto a la renta de utilidades y el 10% que se destina para reserva legal, la utilidad de libre disposición para distribuir dividendos es la cantidad de USD. 25.623,42

El señor Gerente General plantea lo siguiente en cuanto al destino de las utilidades: Capitalizar hasta USD. 25.598. El saldo restante mantenerlo en la cuenta utilidades no distribuidas. La junta general por unanimidad resuelve capitalizar hasta USD.25.598, de las utilidades del ejercicio 2004 y, en consecuencia, utilizar este valor en el pago del aumento de capital del que se tratará en el punto siguiente y el saldo restante mantenerlo en utilidades no distribuidas.

5.- Aumento de capital.- El señor Presidente indica que la compañía requiere para su operación aumentar el capital social para atender las necesidades de crecimiento de la compañía. Pide al señor Gerente General que explique la forma de pago y demás bases para el aumento de capital.

El señor Gerente General toma la palabra y explica la forma de pago del aumento de capital. En lo principal, recomienda a la junta que el pago del aumento de capital se haga de la forma constante en el proyecto de cuadro de integración de capital, el cual exhibe y explica.

El señor Gerente General expresa que el incremento de capital implica que se reforme el Artículo 5 de los estatutos sociales. Da lectura a la propuesta de texto sustitutivo.

Luego de algunas deliberaciones, el Presidente mociona que se tome votación sobre el aumento de capital, y plantea considerar en las resoluciones lo expuesto por los señores accionistas.

La junta general por unanimidad resuelve:

a.- Aumentar el capital de la compañía en hasta US. 25.598, de manera que éste alcance hasta USD.356.848.

b.- Aprobar que el aumento de capital se pague con utilidades del ejercicio 2004, en la forma establecida en el cuadro de integración que forma parte de la presente acta;

c.- Resolver que las fracciones resultantes de la capitalización de utilidades del ejercicio 2004 se reintegren a la cuenta respectiva

d.- En vista de la concurrencia de la totalidad de los accionistas y de la suscripción de todo el aumento de capital, se resuelve no publicar el aviso por la prensa para este efecto;

e.- Aprobar que se reforme el Artículo 5 de los estatutos sociales de la compañía, a fin de que éste diga:

"Artículo cinco.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en trescientas cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho acciones nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno(000001) al trescientas cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho (358.848)."

f.- Autorizar al representante legal de la compañía a otorgar la escritura pública respectiva y a presentar las solicitudes necesarias a las autoridades competentes.

Por concluidos los asuntos que convinieron tratar los accionistas en la presente Junta, Presidencia confiere un receso de una hora para elaborar el acta respectiva.

A las 18h30 se reinstala la sesión, para dar lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los accionistas.

Dr. Juan F. Páez A.
PRESIDENTE - ACCIONISTA

Ing. José Iván Gallegos Ch.
SECRETARIO - GERENTE GENERAL
ACCIONISTA

Sr. Fernando Andrade
ACCIONISTA

Sr. Felipe Espinosa
ACCIONISTA

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

0000000

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL**
**DE VIRUMEC S.A.**

| ACCIONISTAS | CAPITAL ACTUAL | | | AUMENTO DE CAPITAL | | CAPITAL TOTAL | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | No. DE ACCIONES | USD. | % | CAPITAL SUSCRITO | UTILIDADES EJERCICIO 2004 | No. DE ACCIONES | USD. | % |
| José Iván Gallegos | 165.625 | 165.625 | 50,00 | 12.800 | 12.800 | 178.425 | 178.425 | 50,00 |
| Francisco Páez | 150.891 | 150.891 | 45,55 | 11.660 | 11.660 | 162.551 | 162.551 | 45,55 |
| Fernando Andrade | 13.119 | 13.119 | 3,96 | 1.013 | 1.013 | 14.132 | 14.132 | 3,96 |
| Felipe Espinosa | 1.615 | 1.615 | 0,49 | 125 | 125 | 1.740 | 1.740 | 0,49 |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | 331.250 | 331.250 | 100 | 25.598 | 25.598 | 356.848 | 356.848 | 100 |

Ing. José Iván Gallegos Ch.
Gerente General
Virumec S.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170513613-1

GALLEGOS CHIRIBOGA JOSE IVAN

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 24 ENERO 1957

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001 0484 01450 NAT M SEXO

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1957

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4443V4442

NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO NAZIRA SORAYA NADER

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA AGRICULTOR

INSTRUCCION PROF./OCUP.

PERICLES GALLEGOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA CHIRIBOGA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 06/05/2004

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

06/05/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1116545

Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

2004

85 - 0015
NUMERO

1705136131
CEDULA

GALLEGOS CHIRIBOGA JOSE IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

LA ECUESTRE
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una foja(s) útil(es) para este efecto acto seguido le devolví despues de haber certificado una fotocopia(s) que entregue el mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésima Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 21 de Noviembre de 2005

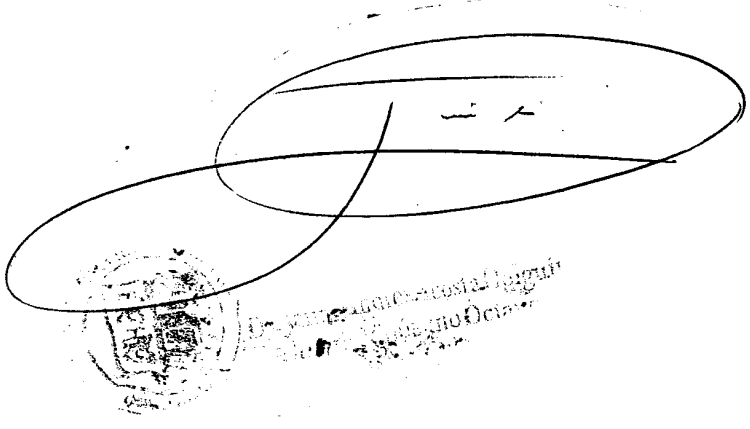

***DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN***
***NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON***
***QUITO-ECUADOR***

*TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA* ***TERCERA.*** *COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE* ***AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA VIRUMEC S.A.*** *FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.*

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

***DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN***
***NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON***

***DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN***
***NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON***
***QUITO-ECUADOR***

*RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE:* ***AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA VIRUMEC S.A.*** *OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2005, SE APRUEBA EL AUMENTO DEL CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 05.Q.IJ.5431, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2005. QUITO, A 29 DE DICIEMBRE DEL 2005.*

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

*DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN*
*NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON*

**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO** 0000009
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO**

**CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).-** A *fojas 019315, del Tomo # 54 del año 1.996 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía* **VIRUMEC SOCIEDAD ANÓNIMA,** *otorgada ante el Doctor Andrés Gangotena Guarderas, Notario Décimo Primero Suplente del Cantón Quito, el cuatro de octubre del año mil novecientos noventa y seis, consta la marginación realizada por mí, con fecha veintinueve de diciembre del año dos mil cinco, relativa a la escritura de Aumento del Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía* **VIRUMEC SOCIEDAD ANÓNIMA,** la que ha sido aprobada mediante **resolución No. 05.Q.IJ.5431,** dictada por la Superintendencia de Compañías, el 28 de diciembre del año dos mil cinco, escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón de Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, con fecha 21 de diciembre del año dos mil cinco.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 29 de diciembre del 2.005

**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000010

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 28 de diciembre del 2.005, bajo el número **009** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3159 del Registro Mercantil de veinte y seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, a fs 5181 vta., Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***"VIRUMEC S. A. "***, otorgada el 21 de diciembre del 2.005, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **228**.- Quito, a dos de enero del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**
**REGISTRADOR MERCANTIL**
**DEL CANTÓN QUITO.-**

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

**RG/lg.-**